JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constate para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusive, eficiente y participativa"

RESOLUCIÓN J.M. Nº 502/2.021

V I S T O: La Nota I.M Nº 239/2.021 de fecha 26 de agosto del 2.021, sobre la aprobación de la suscripción de la adenda Nº 03/2021 de modificatoria y ampliatoria del 20% en el marco del proceso; Licitación Pública Nacional Nº 06/2020- con id Nº 385232 - Proyecto Revitalización de la Avda. Humaitá y Corrales 3er tramo sector 6, sector 7, sector 8 – ad referéndum 2021 adjudicado a la Empresa RDM Ingeniería - contrato de obra Nº 01/2021. ----------

CONSIDERANDO EL DICTAMEN DE LA ASESORIA ECONOMICA DE LA JUNTA MUNICIPAL: Que Visto la Nota I.M Nº 239/2021 de la intendencia solicitando la aprobación de la suscripción de la adenda Nº 03/2021 de modificatoria y ampliatoria del 20%, el memorándum Nº 214/2.021 de la dirección de Auditoría Interna en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado se adjunta en el informe de fiscalización y en la planilla se observó que el monto total de las modificaciones no rebasa el 20% del monto presupuesto establecido originalmente, con el cual se da cumplimiento de la ley 2051/03 en el art. 62, así como también el dictamen Nº 1.959/2021 de la dirección de Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO: los documentos respaldatorios, formato de adendas de los mencionados procesos, Resolución I.M., expediente de Dirección de Obras Públicas, informe de Auditoría Interna y dictamen de Asuntos Jurídicos. ----------

Esta asesoría considera que se hallan cumplidos los requisitos exigidos por el art. 62 de la ley 2.051/03, en base a las recomendaciones del departamento de Auditoría interna, reúne los requisitos para la aprobación solicitada por la Dirección de unidad de contrataciones de la municipalidad de Luque en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a la aprobación de la suscripción de la adenda Nº 03/2021 de modificatoria y ampliatoria del 20% en el marco del proceso; Licitación Pública Nacional Nº 06/2020- con ID Nº 385232- Proyecto Revitalización de la Avda. Humaitá y corrales 3er tramo sector 6, sector 7, sector 8 – ad referéndum 2021 adjudicado a la Empresa RDM Ingeniería- contrato de obra Nº 01/2021. -----

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **Aprobar** a la Intendencia Municipal la suscripción de la adenda Nº 03/2021 de modificatoria y ampliatoria del 20% en el marco del proceso; Licitación Pública Nacional Nº 06/2020- con id Nº 385232 - Proyecto Revitalización de la Avda. Humaitá y Corrales 3er tramo sector 6, sector 7, sector 8 – ad referéndum 2021 adjudicado a la Empresa RDM Ingeniería - contrato de obra Nº 01/2021. ---------

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

H. JUNTA MUNICIPAL

LUQUE

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abog. Juan Angel Marecos Acosta
PRESIDENTE DE LA J. M.

Luque, 22 SET 2021

Téngase por promulgada la presente Resolución.

Lic. Domiciano Figueredo Orué
SECRETARIO GENERAL

Lic. Cristhian Ramón Bernal
INTENDENTE MUNICIPAL